



**Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

600-21

16 NOV 2021

**Salta,
Expediente Sro N° 19.330-21**

VISTO: La Resolución D N° 417/20 de esta Facultad mediante la cual se deniega la solicitud presentada por la Srta. Florencia Candela MIRANDA estudiante de la carrera Licenciatura en Enfermería de Sede Regional Orán, para realizar las Prácticas Profesionales Específicas de la carrera sin tener las vacunas contra el covid-19; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionada resolución se emitió ad-referéndum de este cuerpo y corresponde convalidar la misma.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria 15/21 realizada en forma virtual el 09/11/21)

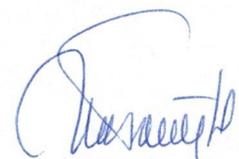
RESUELVE

ARTICULO 1º: Convalidar la Resolución D N° 417/21, emitida el 04-11-21 por Decanato de la Facultad ad-referéndum de este cuerpo.

ARTICULO 2º: Hágase saber, remítase copia a la Estudiante Florencia C. Miranda y siga a Dirección de Sede Regional Orán.


Lic. MELINDA ELINA CONDORRELLI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa